5 Formación

El personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda es un factor clave dentro de la misma, y por tanto un elemento imprescindible para contribuir a que los servicios públicos sean eficaces y eficientes y, en consecuencia, a que se mejore la imagen y credibilidad de la administración y a que el grado de satisfacción del ciudadano sea cada vez mayor.

Como se recoge en el artículo 46 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, la formación es un elemento indispensable en el desarrollo de las competencias profesionales y personales, así como en el rendimiento de los recursos humanos que desempeñan su actividad en la Administración Municipal.

El Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, a través del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, tiene como tarea prioritaria asegurar la formación permanente y continuada de su personal mediante la definición y el desarrollo de Planes de Formación adecuados cuyos principales objetivos son:

- Contribuir al logro de una Administración eficiente y eficaz al objeto de proporcionar a los ciudadanos unos servicios de calidad, propiciando un cambio organizativo que responda al reto modernizador y a las nuevas demandas sociales y tecnológicas.
- Dotar a la organización municipal de un marco coherente a través del cual ejecutar las acciones formativas necesarias para garantizar un adecuado nivel de preparación y conocimientos del conjunto del personal a su servicio, obteniendo un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos.
- Garantizar la detección de necesidades formativas, así como definir los aspectos esenciales del proceso formativo y los criterios generales de gestión de la formación de manera participativa.
- Poner a disposición de todas las personas que trabajan en el Área de Gobierno los recursos necesarios para su promoción, recualificación y perfeccionamiento, que posibilite tanto su desarrollo profesional, como personal.

A lo largo del año 2008 se ha pretendido dar un nuevo impulso a la formación del personal del Área y para ello se ha dispuesto de un Plan de Formación continuada a través del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local que establece las actividades de formación y adiestramiento previstas para asegurar, la cualificación y formación del personal.

La oferta formativa ha incluido tanto acciones formativas para la promoción y carrera administrativa de los empleados públicos, como para la mejora y actualización de los conocimientos o habilidades necesarios para el eficaz desempeño del puesto de trabajo.

En el Plan 2008 quedan explícitas las acciones previstas con sus objetivos específicos, las personas responsables de su ejecución, los recursos y apoyos necesarios, un calendario para su cumplimiento y su forma de evaluación, de forma que queden identificadas y satisfechas las necesidades de formación de personal en 2008, y se garantice la cualificación del personal para las tareas encomendadas.

El mencionado Plan incluye los siguientes tipos de acciones formativas:

- Formación General, basada en la oferta formativa que realiza el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, que es quien se encarga de su evaluación.
- Formación Específica, aplicada al puesto de trabajo, se basa en la solicitud cursada al Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda como necesidad específica del personal de la misma gestionada por aquel.
- Formación Singularizada, se basa en las solicitudes individuales autorizadas para cursar estudios especiales, promovida desde el Área o sus organismos dependientes, y que se imparte por entidades y organismos externos a la organización municipal.
- Personal de nuevo ingreso, recibe acciones formativas al incorporarse al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda como calificación para el correcto desempeño de las actividades de su puesto de trabajo.

Es de destacar como significativo el incremento de la formación específica del Área en el año 2008 ya que, a las acciones formativas existentes en el año 2007 de la que sólo fue suprimida la R 40966 Norma ISO 9000-2000, se han incorporado como nuevas acciones en el Plan de Formación:

— La Planificación de la calidad en los Procesos y Servicios.

— La Mejora Continua de los Procesos y Servicios del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

— Diseño, Elaboración, Análisis y Revisión de la Documentación del Sistema de Calidad del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Ello ha supuesto un notable esfuerzo de organización, preparación y diseño del contenido de las acciones formativas y para ello el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda ha contado con la colaboración y el apoyo del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid.

Cabe destacar, entre la formación especifica del Area, la impartida en materia de Calidad.

Dentro del objetivo perseguido de mejorar el sistema de seguimiento de los programas operativos del Area de Urbanismo y con el fin de capacitar y dotar a los responsables de los Servicios de los conocimientos necesarios para un mejor seguimiento y medición de los procesos, se han impartido 5 ediciones de la "Acción Formativa Mejora de Procesos de Tratamiento de Indicadores", con 16 horas de duración cada una de ellas, lo que hace un total de 80 horas y a las que han sido convocados 100 alumnos.

Los objetivos formativos a cubrir en este curso de Indicadores han sido:

— Mejorar el conocimiento y aplicación de la norma ISO 9001 para seguimiento y medición de procesos.

— Capacitar a las personas para identificar los indicadores asociados a los objetivos estratégicos y operativos del Área.

— Conocimiento de los indicadores asociados para establecer el sistema de medición apropiado.

— Analizar la información en función de los resultados obtenidos en los Indicadores

— Utilizar la información obtenida de los indicadores para la mejora continua.